Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VELEZ		ELIKIN FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. _____ | *SEXO*: F () M (X) | *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () | *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 3.664.199 X D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 31 MES 07 AÑO 2003

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO YARUMAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO YARUMAL

TELÉFONO 3204583545 EMAIL elkinvelez.serviciosysoliciones@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2006
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	X		

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	YARUMAL	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3143135546	DÍA 01 MES 11 AÑO 2003	DÍA 01 MES 06 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SOLDADO PROFESIONAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	20	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento YARUMAL/ANTIOQUIA 01 DE AGOSTO DE 2024

Elkin Fernando Vélez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

YARUMAL, ANTIOQUIA 13 DE JUNIO DE 2024
Ciudad y fecha

ELKIN FERNANDO VELEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. PS-049-2024	
Objeto del contrato:	EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios profesionales para la actualización del Manual de Contratación de la ESE Hospital San Rafael de Angostura.
Contratante	
Entidad	La E.S.E Hospital San Rafael de Angostura
Representante legal:	JAVIER ENRIQUE ARTEAGA JIMENEZ
Cedula de Ciudadanía:	10.939.866 expedida San Bernardo de viento
Nit:	890.982.183-1
Contratista	
Representante legal	SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
Cédula de ciudadanía	NIT 901804927-1
Cláusulas del contrato	
Primera: objeto	Revisar, construir e implementar un nuevo manual de contratación que cumpla con los más altos estándares de legalidad y eficiencia, asegurando que todos los procesos de contratación sean realizados de manera transparente y efectiva.
Segunda: obligaciones del contratista	• Realizar un estudio exhaustivo de la normatividad vigente, incluyendo la Ley 80 de 1993, Lay 1150 de 2007, y otras normas aplicables a la contratación pública en el sector salud. • Identificar las modificaciones y actualizaciones necesarias para alinear el manual de contratación con las últimas disposiciones legales y jurisprudenciales. • Desarrollar un borrador del manual de contratación que contemple todos los procedimientos, formatos y requisitos específicos para los diferentes tipos de contratos que la entidad maneja. • Incluir un capítulo sobre ética y transparencia en la contratación pública, enfatizando la prevención de conflictos de interés y el fomento de la competencia. • Implementar el manual de contratación actualizado en todos los departamentos y áreas involucradas en los procesos de contratación de la E.S.E Hospital San Rafael de Angostura. • Realizar sesiones de capacitación dirigidas al personal clave para asegurar la correcta aplicación de los nuevos procedimientos y el cumplimiento de la normativa vigente.
Tercera:	EL CONTRATANTE, se obliga a: a) Cancelar en forma oportuna los

obligaciones del contratante	valores causados por la ejecución del contrato. b) Suministrar oportuna y totalmente la información que requiera EL CONTRATISTA. c) Dar aviso oportuno al contratista de cualquier inconveniente que se ocasione durante la vigencia del contrato.
Cuarta: valor del contrato	El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 9.900.000.oo).
Quinta: Forma de pago	El contratista presentará tres cuentas de cobro en original y por los servicios prestados por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L ($3.300.00.oo) mes vencido y su pago se efectuará en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por el Contratante de la cuenta de cobro respectiva.
Sexta: Duración	El término de duración del presente contrato será de tres (03) meses, iniciando desde el día 25 de julio de 2024 al 24 de octubre de 2024.
Séptima: aportes al sistema de seguridad social	EL CONTRATISTA acreditará por medio de copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud – Pensión) de éste y de las personas a su servicio, requisito indispensable para el pago de servicios causados. **PARÁGRAFO 1.** El contratista deberá cancelar sobre el 40% del valor del contrato como aportes al sistema de seguridad social **PARÁGRAFO 2:** El no pago de los salarios, honorarios y aportes de la seguridad social del CONTRATISTA al personal que tiene vinculado para la prestación del presente contrato es causal para que éste se dé por terminado por parte del CONTRATANTE. De conformidad con la Ley 1562 de 2012 el CONTRATISTA deberá afiliarse a través de la Empresa al régimen de riesgos laborales; pudiendo pagar directamente a través de planilla PILA sus aportes según el riesgo o a través de la entidad para lo cual queda autorizada la misma para descontar de sus honorarios. En todo caso el pago lo asumirá el CONTRATISTA.
Octava: Penal	Se estipula una cláusula penal equivalente al 20% del valor del contrato, en la cual incurrirá EL CONTRATISTA por incumplimiento del objeto y las obligaciones que contrae.
Novena: autonomía del contratista	EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente; EL CONTRATANTE no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral.
Décima: apropiaciones presupuestales	Los gastos en que incurra EL CONTRATANTE durante la ejecución del presente contrato, se imputarán al **RUBRO N° 212020200802 SERVICIOS PERSONALES (CONTADOR, ABOGADO, OTROS),** del presupuesto de la actual vigencia. Los pagos a EL CONTRATISTA se subordinarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes. **Disponibilidad N° 291**

Décima primera: cesión del contrato	El contratista NO podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, previa autorización por parte del contratante y aprobación de rendición de cuentas.
Décima segunda: supervisaría	La supervisión del presente contrato estará a cargo del subdirector Administrativo quien fue seleccionado por parte del Gerente. El supervisor deberá realizar actas de supervisaría parciales; previo informe de la realización del objeto del contrato por parte del contratista. En todo caso para todo pago se requerirá el acta de avance del contrato debidamente rubricada por el supervisor y el contratista.
Décima tercera. Informe de realización de las actividades	El CONTRATISTA deberá realizar un informe de actividades para el pago de los honorarios a que haya lugar.
Décima cuarta: de la suspensión provisional del contrato	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extinguido se compute el tiempo de la suspensión.
Décima Quinta: Requisitos de perfeccionamiento.	El presente contrato se perfeccionará una vez sea suscrito por las partes.
Décima sexta: Documentos	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía – Tarjeta Profesional - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – certificado de existencia y representación legal.
Décima séptima: Domicilio contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Angostura Antioquia.

Para constancia se suscribe el presente documento por las partes en el Municipio de Angostura Antioquia el 25 de julio de 2024.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JAVIER ENRIQUE ARTEAGA JIMENEZ Representante Legal ESE Hospital San Rafael.	Elkin Fernando Vélez **ELKIN FERNANDO VELEZ** C.C. 3.664.199

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

SIGLA:

NIT No.: 901804927-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: YARUMAL | DIRECCIÓN: CALLE 10 NRO 17-11 APTO 101

TELÉFONOS: 3108274108-320458355 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIO DE PROFESIONALES	2 CAPACITACION A COMUNIDADES
3 SUMINISTROS DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA OFICINA	4 SERVICIO DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES
5 SERVICIO DE LOGISTICA, Y CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES PUBLICITARIAS	6 DISEÑO Y CONFECCION Y VENTA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE YARUMAL CMC-002-2024	X		6048537675	31/05/2024	
MUNICIPIO DE YARUMAL CMC-033-2024	X		6048537675	EN EJECUCION	
NOTARIA UNICA DE VALDIVIA PS-001-2024	X		6048360223	EN EJECUCION	

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1.036.613.619

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $260.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Elkin Fernando Vélez | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01 DE JUNIO 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Elkin Fernando Vélez

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: DUBER EDUARDO TOBON VILLA- REP LEGAL | CIUDAD Y FECHA: YARUMAL 01 DE AGOSTO DE 2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14985703140

(415)7707212489984(8020) 000001498570314 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 4 9 2 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

41. Dirección principal
CL 19 NO. 17 11 AP 101

42. Correo electrónico S.SERVICIOSYSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 7 4 1 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 4 0 2 2 6	4 2 9 0	2 0 2 4 0 2 2 2	7 4 9 0	4 6 4 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4 2	4 8	5 5																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 26 / 14 : 17: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOBON VILLA DUBER EDUARDO

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985703140

(415)7707212489984(8020) **000001498570314 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 4 9 2 7	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 7 8 9 2 1 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	8 8 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 2 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985703140

(415)7707212489984(8020) **000001498570314 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 4 9 2 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 6 6 1 3 6 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOBON	VILLA	DUBER	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 6 4 1 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ		ELKIN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

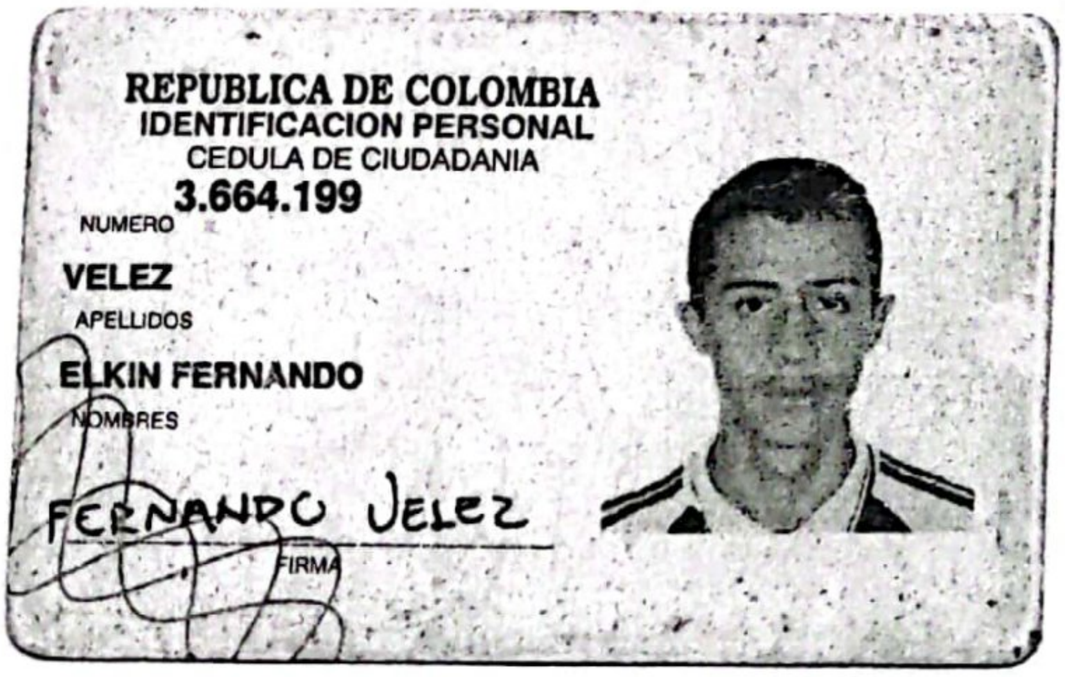
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

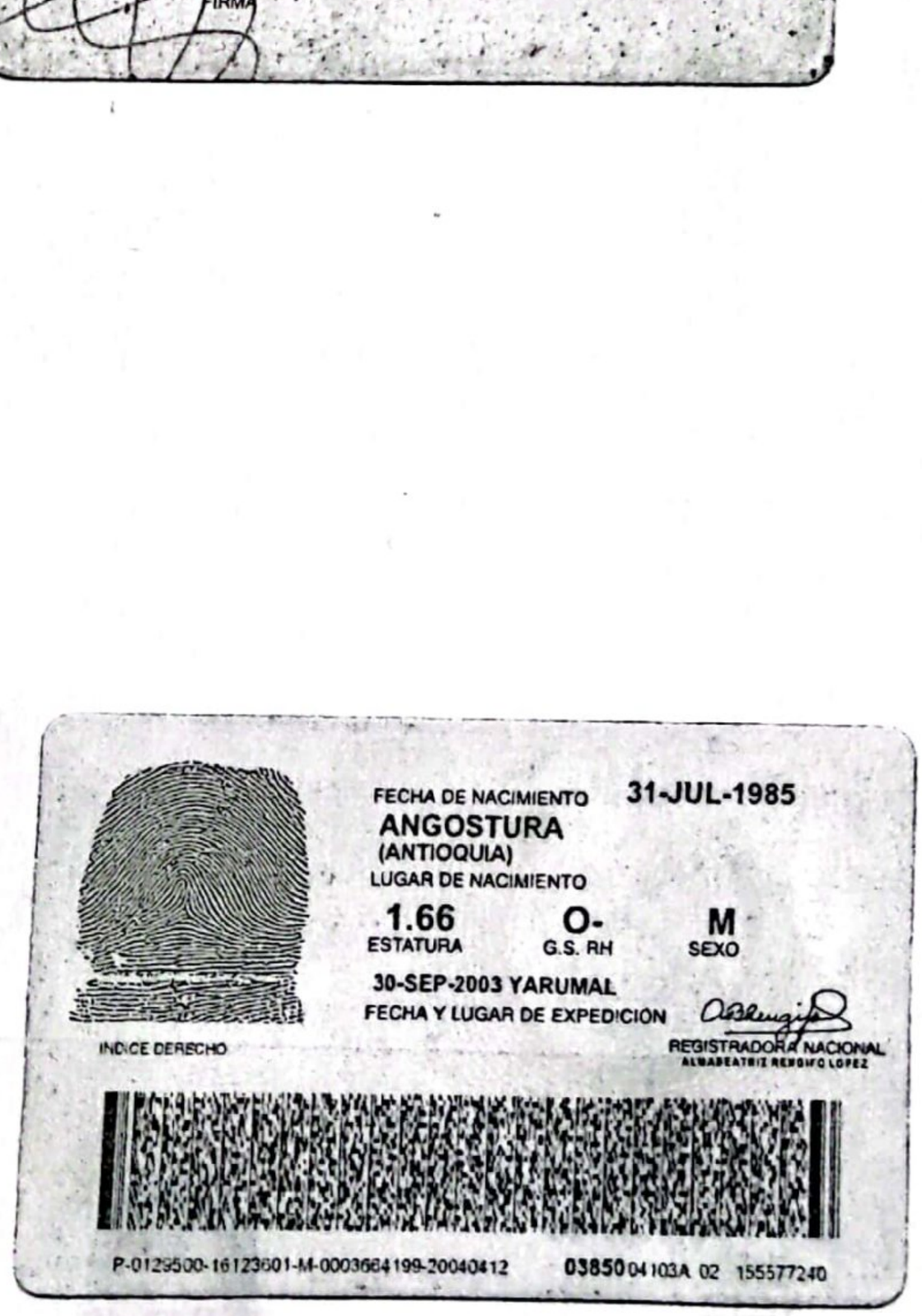
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
3.664.199
NUMERO
VELEZ
APELLIDOS
ELKIN FERNANDO
NOMBRES
FERNANDO VELEZ
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1985
ANGOSTURA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-2003 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0129500-16123601-M-0003684199-20040412 03850 04103A 02 155577240

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Certificado Bancario

Viernes, 01 de Julio de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que S S SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, identificado(a) con NIT 901.804.927, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco lossiguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS.	50300004554	2024/02/29	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2024 - 09:50:13 AM

Recibo No.: 0026118847 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcialjpnladyain

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901804927-1
Domicilio principal:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-778921-12
Fecha de matrícula:	26 de Febrero de 2024
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 19 No. 17 11 APARTAMENTO 101
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	s.serviciosysolucionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3108274108
Teléfono comercial 2:	3204583545
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 19 No. 17 11 APARTAMENTO 101
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	s.serviciosysolucionessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3108274108
Teléfono para notificación 2:	3204583545
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2024 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No.7112 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita.

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, tanto en Colombia como en el exterior, entre ellas las siguientes:

1. La adquisición, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercancías, maquinarias y equipos nacionales y extranjeros.

2. La distribución de artículos electrodomésticos.

3. La adquisición de dichos bienes podrá realizarse en el mercado nacional o mediante la importación de los mismos.

4. Servir de intermediario en la distribución de bienes producidos por empresas nacionales extranjeras, celebrar contrato de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con el objeto social.

5. El diseño y venta de uniformes deportivos, ventas de estructuras

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivas, aparatos para gimnasio(pesas).

6. La venta de mobiliario para establecimientos educativos y culturales.

7. La venta de materiales didácticos para preescolar, primaria y secundaria, así como equipos para educación física, recreación, gimnasia formativa y educación especial

8. la compra y venta de equipos muebles y suministros para oficina: escritorios, sillas, computadores, redes corporativas y papelería en general.

9. la compra y venta de aulas inteligentes, laboratorio de idiomas, laboratorios de química, laboratorios de física, laboratorio de magnetismo, soluciones de sonido, redes de televisión y todo lo relacionado con los establecimientos educativos.

10. La compra y venta de materiales para educación especializada.

11. El diseño confección y venta de uniformes e implementos deportivos, colchonetas de gimnasia, balones medicinales deportivos, pesas tobilleras, pesas muñequeras, hulas hulas, cuerdas de saltar, tulas baloneras, sleepings, guantes de boxeo, mancuernas en madera, clavas en madera, steps en madera, cajón sueco en madera, bastones en madera, camas elásticas, trampolines, parques infantil, placas polideportivas, gimnasios de espuma para iniciación deportiva, mallas deportivas, juegos de láminas de estudios sociales, juegos de láminas de ciencias naturales, estuches geométricos, material didáctico e madera y ludotecas especializado para el sector educativo.

12. Suministro de juegos inteligentes para el desarrollo del proyecto implementación de estaciones de juegos inteligentes en hogares de bienestar.

13. Suministro de balones y pelotas para todas las disciplinas deportivas.

14. Suministro de microscopios con proyectos horizontal y vertical.

15. La compraventa de insumos para bebe, elementos roles, disfraces y accesorios, elementos para gimnasia infantil, muebles y enseres para

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ludotecas.

16. Suministro de medallas, trofeos, placas, suministro de implementos para patinaje, suministro de mesas de tenis y accesorios, suministro de pintura asfáltica, suministro de petos deportivos, suministro de softwares, software de balanzas de brazo con equilibrador mecánico, fonendoscopios, tensiómetros, pulsímetros, audiómetros, altímetros, confección y/o suministro de gorras marcadas y sin marcar, suministros de insumos eléctricos, suministro de sillas de ruedas para limitados físicos, bicicletas estáticas, bicicletas de spinning, bicicletas de carreras, carros de rodillos, zapatos y tenis deportivos, conos de señalización de diferentes tamaños, cinta reflectiva, resaltos para vías, cronómetros, vallas de atletismo, juegos de sapo, canchas de tejo, minitejo y residencial y sus accesorios, juguetería en general. Y todo lo necesario para escuelas populares del deporte y la recreación y ludotecas.

17. la compraventa o suministro de juegos inflables y extensiones eléctricas encauchetadas, jugos recreativos, didácticos, mecánicos y/o dummis; suministro de equipos para gimnasia para los centros de promoción de la salud; prendas y complementos de vestir, excepto los de punto; productos editoriales, de la prensa o de otras industrias graficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos; productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas; corcho y sus manufacturas; fundición de hierro y acero; máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos: instrumentos y aparatos de óptica, de medida , control, o de precisión, instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; relojería: instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos; simuladores anatómicos y fisiológicos de humanos, zoológicos y accesorios.

18. la comercialización de toldillos, hamacas, papel y cartón, manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón, textos y maletas escolares, elementos de aseo y cafetería, proyectores multimedia (video beam), cámaras multipropósito (cámara de video digital flexible).

19. La fabricación y comercialización de material didáctico, tableros acrílicos borrables y material didáctico deportivo, para el aprendizaje del área de educación física, recreación y deportes para las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones educativas oficiales del país.

20. La fabricación y distribución de colchonetas para camarotes, condecoraciones, kits de antropometría, parques activos, toda clase de artículos deportivos, toda clase de colchonetas, toda clase de artículos educativos, toda clase de artículos recreativos, toda clase de tableros, toda clase de equipos de oficina, toda clase muebles y enseres, toda clase de electrodomésticos, toda clase de balones, toda clase de libros, toda clase de aparatos de gimnasio, toda clase de artículos de papelería, toda clase de menaje doméstico, toda clase de artículos de cocina, toda clase de artículos de madera, toda clase de artículos de plástico, toda clase de artículos en polipropileno, polietileno y polietileno, toda clase de artículos para gimnasia infantil, toda clase de artículos para bebe, toda clase de instrumentos musicales, toda clase de modelos anatómicos, toda clase de artículos escolares, toda clase de artículos para camping, toda clase de artículos para pesca y cacería deportiva, toda clase de artículos relacionados con todas las ramas deportivas.

21. La fabricación, comercialización, montaje y servicio técnico de mantenimiento de bioparques intergeneracionales, equipos de gimnasio de línea hogar, institucional y tráfico pesado, equipos de gimnasio para la discapacidad física y la integración social. La comercialización de guayos y calzado deportivo.

22. La comercialización de patines profesionales, semiprofesionales y de escuela, la comercialización de uniformes y accesorios de patinaje.

23. La comercialización de implementos para halterofilia (deporte olímpico de levantamiento de peso)

24. Obras civiles

25. Construcción, rehabilitación, conservación, mantenimiento, urbanismo y diseño de obras de ingeniería civil y arquitectónicas, ya sea de carácter público o privado, a nivel nacional.

26. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes.

27. Así como la construcción de redes de energía, gas, acueducto,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alcantarillado, teléfonos, y en general toda actividad relacionada con servicios públicos y su funcionamiento.

28. Mantenimiento de fachadas, pintura y cerrajería en general.

29. Aseo, mantenimiento de edificaciones, barrido vial, recolección de basuras y escombros, botada de material, suministro de personal para todo tipo de actividades de construcción, mantenimiento, cuidado, supervisión y relacionados con el objeto.

30. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o a industria de la sociedad.

31. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias.

32. La comercialización de toda clase de artículos, equipos, maquinaria, materiales y elementos relacionados con la construcción.

33. La comercialización de toda clase de artículos, equipos, maquinaria, materiales y elementos relacionados con la agricultura

34. La comercialización de toda clase de artículos para el mantenimiento de cualquier estructura, zona, maquina, articulo o elemento que lo necesite.

35. Suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

36. La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen:

- Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.

- Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.

- Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.

- Publicidad aérea.

- Distribución y entrega de material publicitario o muestras.

- Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera

37. Servicio de provisión de personal jurídico y contable para asesorías y acompañamiento a las empresas y gestionar toda clase de asuntos jurídicos, administrativos, fiscales y de naturaleza análoga que requieran las micros, pequeñas, medianas empresas cooperativas o personas físicas que lo soliciten, el servicio como sus contratantes, asociados e instructores.

38.provisión de redes y servicios de telecomunicaciones en general, asimismo las instalaciones de energía solar y la distribución de materiales relacionados con dicha energía. preparar y organizar el montaje de todos los elementos que componen una instalación solar fotovoltaica cumpliendo las normas y legislación vigente para este tipo de instalaciones. como también la instalación de sistemas de vídeo vigilancia, monitoreo con instalación de cámaras de seguridad, vídeo vigilancia, controles de acceso, integración de sistemas.

39. actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

40. Montaje y conexionado de paneles solares.

41. comercio al por mayor y por menor de computadores, equipos periféricos, establecimientos especializados.

42.Suministro de papelería, accesorios, muebles y útiles de oficina.

43. Gestión servicios de restauración, cafeterías, restaurantes,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hoteles, salones banquetes, gestión, producción y organización de eventos, prestación de servicios de catering para evento e instituciones.

44. La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción v edificación. así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas.

45. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

46. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniera civil.

47. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

48. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. e1 desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

49. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.

50. La realización de todo tipo de trabajos en cuanto a instalación y mantenimiento de sistemas inmoticos y domóticos en toda clase de edificaciones, instalación y mantenimiento de toda clase de circuitos cerrados de televisión y sistemas de alarmas en edificaciones.

51. Prestar servicios profesionales de capacitación consultoría en las áreas administrativas, contables, fiscales, jurídicas de productividad y de desarrollo humano a las personas físicas o morales que lo soliciten.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

52. Diseñar, elaborar, imprimir, difundir, distribuir, publicaciones de carácter Cooperativo, materiales didáctico o de apoyo a las empresas publicas o privadas, tales como revistas volantes, etc.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Se establecen la siguiente prohibicion:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO	
Valor	:	$3.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$1.500,00
	CAPITAL SUSCRITO	
Valor	:	$3.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$1.500,00
	CAPITAL PAGADO	
Valor	:	$3.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$1.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES:

PROHIBICIONES: Se establecen la siguiente prohibicion:

Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2024, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No.7112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DUBER EDUARDO TOBON VILLA	C.C. 1.036.613.619

Recibo No.: 0026118847 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcialjpnladyain

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL ELKIN FERNANDO VELEZ C.C. 3.664.199

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4321
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 7490, 4649

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,500,000.00

Recibo No.: 0026118847 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcialjpnladyain

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE CISNEROS
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

Que ELKIN FERNANDO VELEZ
NIT901804927-1
SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 298549-T

Luisa Mª González V.
LUISA MARIA GONZALEZ VASQUEZ
C.C 1.042.773.683
Contador Pùblico 298549-T

Elkin Fernando Vélez
ELKIN FERNANDO VELEZ
C.C 3.664.199 de YARUMAL
Representante legal

Dado en Yarumal el 31 de julio de 2024

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

298549-T



LUISA MARIA
GONZALEZ VASQUEZ
C.C. 1042773683
RES. INSCRIPCION 3067 DEL 23/06/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

321940 345685

VALIDO ÙNICAMENTE PARA
S.S. SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
NIT 901.804.927-1
31 DE JULIO DE 2024

22[illegible]/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Luisa Mª González V.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DEBC603DBD6A306E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA MARIA GONZALEZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042773683 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 298549-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:45:31 AM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3664199**
Apellidos y Nombres: **VELEZ ELKIN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251694691

PIB
09:43:11

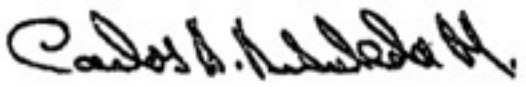
Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN FERNANDO VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3664199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251694440

PIB
09:41:34

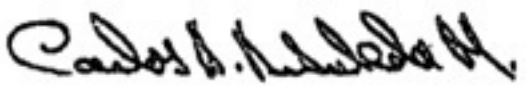
Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9018049271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 10:33:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3664199 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99404763** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 09:38:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3664199
Código de Verificación	3664199240801093815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de julio de 2024, a las 16:37:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901804827
Código de Verificación	901804827240731163729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Yarumal, 21 de marzo de 2024.

Señor:
DUBER EDUARDO TOBÓN VILLA
S.S. SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
Representante Legal
E. S. D.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El Honorable Concejo del Municipio de Yarumal, representado legalmente por su presidente **JAVIER ALBERTO ORREGO ZULUAGA**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, a través de esta comunicación le manifiesta que en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía **CMC-002-2024**, procede por medio de presente documento a **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por usted el día **20 de marzo de 2024**, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: "CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PRODUCTOS DE CAFETERÌA Y ELEMENTOS DE PAPELERÌA Y/O OFICINA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, CON DESTINO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el Honorable Concejo Municipal dio inicio al proceso de Mínima Cuantía **CMC-002-2024,** el día **18 de marzo de 2024.**

SEGUNDA: Que se estipuló como fecha de cierre del proceso el día **20 de marzo de 2024** a las **15:50:00 p.m.**

TERCERA: Que en dicho término se presentaron las siguientes personas:

PROPONENTES	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
CH CREATIVOS S.A.S	20/03/2024	13:31
S.S. SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S	20/03/2024	15:26

CUARTA: Que las siguientes personas resultaron habilitadas para participar en el proceso de selección:

PROPONENTES	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
S.S. SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S	20/03/2024	13:31	1.071.497
CH CREATIVOS S.A.S	20/03/2024	15:26	1.306.433

PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FOLIOS	VALOR
SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE	17-febrero-2023	08:15 a.m.	33	**$2.408.845** (Valor antes de IVA)

QUINTA: Que, en el informe de selección dos, se informa que el proponente S.S. SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S cumplió con todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública, se recomienda adjudicar el contrato producto del proceso de Mínima Cuantía **CMC-002-2024** a S.S. SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S identificada con **NIT 901804927-1**, representada legalmente por **DUBER EDUARDO TOBÓN VILLA**, identificado con **C.C. 1.036.613.619.**

SEXTA: Que los términos establecidos en la invitación pública **CMC-002-2024**, sus adendas y aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

SÉPTIMA: Que se acepta su oferta por un valor de UN MILLON SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML IVA incluido ($1.071.497) **representada en el siguiente monto agotable:**

PROPUESTA ECONOMICA CMC-SE-011-2024				
CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PRODUCTOS DE CAFETERÌA Y ELEMENTOS DE PAPELERÌA Y/O OFICINA, BAJO. LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, CON DESTINO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL. CMC-002-2024				
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VR UNITARIO**
1	**ARTICULOS DE ASEO**			**$ 231.164**
1.1	BOLSAS PARA BASURA 65 x 100	Paquete	1	$ 22.900
1.2	JABON EN POLVO x 3.000 gramos	Bolsa	1	$ 20.600
1.3	LIMPIDO x 3000 ml	Tarro	1	$ 9.080
1.4	AMBIENTADOR PARA PISO x 4 Lts.	Tarro	1	$ 35.720
1.5	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL X 250 mts	Rollo	1	$ 20.554
1.6	AMBIENTADOR EN AEROSOL	Tarro	1	$ 12.080

1.7	JABON PARA MANOS LIQUIDO x 1000 ml	Tarro	1	$ 40.248
1.8	JABON PARA MANOS LIQUIDO x 500 ml	Tarro	1	$ 20.960
1.9	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL MEDIANO.	Rollo	1	$ 10.400
1.10	LIMPIAVIDRIOS x 500 ml	Frasco	1	$ 15.640
1.11	ALCOHOLl 750 ml	Frasco	1	$ 6.760
1.12	DULCEABRIGO	Unidad	1	$ 4.000
1.13	TOALLAS PARA DISPENSADOR	Paquete	1	$ 7.022
1.14	BOLSA MEDIANA PARA PAPELERAS	Paquete	1	$ 5.200
2	**ARTICULOS PARA CAFETERIA**			**$ 161.080**
2.1	CAFÈ INSTANTANEO BUEN DIA 170 gr	Frasco	1	$ 21.240
2.2	MEZCLADORES DE MADERA	Paquete	1	$ 7.600
2.3	ENDULZANTE STEVIA	Paquete	1	$ 20.400
2.4	VASOS DESECHABLES X 9 ONZAS DE CARTON	Paquete	1	$ 6.040
2.5	AROMÀTICA EN CUBOS	Caja	1	$ 3.896
2.6	AZÙCAR EN SOBRE	Bolsa	1	$ 5.984
2.7	SERVILLETAS POR 200 UNIDADES	Paquete	1	$ 5.600
2.8	CAFÉ SELLO ROJO POR 2.500 gr.	Bolsa	1	$ 78.600
2.9	AGUA	Botellón	1	$ 11.720
3	**ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA**			**$ 679.253**
1	Resma de papal tamaño carta (ecológica)	Unid.	1	$ 14.800
1	Resma de papel tamaño oficio (ecológica)	Unid.	1	$ 18.194
1	Resma de papel tamaño carta blanca	Unid.	1	$ 14.320
1	Caja de lapicero retráctil offi-esco	caja	1	$ 7.840
1	Caja lapicero tapa offi-esco	Caja	1	$ 9.880

1	Unidad de resaltador	Unid.	1	$ 1.800
1	Tóner para impresora LÁSER JET PRO MFP M426FDW (TARRO DE POLVO)	Frasco	1	$ 94.800
1	Caja de legajadores plásticos	Caja	1	$ 2.920
1	Caja de gancho cosedora standard	Caja	1	$ 4.120
1	Paquete de sobres manila carta	Paquete	1	$ 15.800
1	Paquete de sobres de manila oficio	Paquete	1	$ 31.200
1	Tarro para tinta impresora Epson 544	Tarro	1	$ 18.480
1	libreta para notas media carta argollada	Unid.	1	$ 5.320
1	Unidad libreta para notas media carta	Unid.	1	$ 2.840
1	Unidad carpeta de cartón tamaño carta	Unid.	1	$ 700
1	Unidad carpeta de cartón tamaño oficio	Unid.	1	$ 800
1	Pegante en Barra	Unidad 40 gr	1	$ 3.140
1	Caja de lápiz mirado 2	Caja	1	$ 8.200
1	Unidad corrector	Unid.	1	$ 1.720
1	Un par baterías doble AA energizer	Blister	1	$ 4.920
1	Un par baterías doble AA energizer	Blister	1	$ 4.920
1	Rollo cinta delgada	Unid	1	$ 1.640
1	Rollo cinta gruesa x 100 MTS	Unid	1	$ 9.240
1	Paquete de banderines separadores	Paquete	1	$ 1.820
1	Una fotocopia	Unid	1	$ 160
1	Una agenda 2024	Unid	1	$ 18.884
1	Una medalla condecoración “yarumo plateado"	Unid	1	$ 325.137
1	Un pergamino en nota de estilo 30x45	Unid	1	$ 18.547
1	Una medalla “líder cívico"	Unid	1	$ 37.111

SUBTOTAL 1+2+3			**$ 1.071.497**
		TOTAL	**$ 1.071.497**
VALOR EN LETRAS		UN MILLON SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML	

OCTAVA: Que por tratarse de un contrato bajo la modalidad tipo bolsa y de tracto sucesivo y orden aleatorio, la suma total del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000).**

NOVENA: Que el objeto del contrato será realizado en **NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, tiempo este contado entre el **21 de MARZO y el 31 de DICIEMBRE de 2024**, o hasta agotar el presupuesto.

DÉCIMA: FORMA DE PAGO. El presente contrato se pagará mediante ACTAS PARCIALES DE AVANCE.

Lo anterior de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, dineros estos que serán canceladas previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de insumos suministrados correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisiòn, el recibido a entera satisfacción, el acta de pago elaborada por parte del supervisor del contrato y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y locales correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Que la Supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL - ANTIOQUIA**, quien ejercerá dichas funciones de conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 e 2011 y del numeral 8º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**, junto con la oferta presentada por usted, constituyen todos los efectos del **CONTRATO CELEBRADO**.

Finalmente, le informo que el Supervisor del contrato que se perfecciona con esta comunicación de aceptación es **WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCÍA,** secretario general del Honorable Concejo Municipal de Yarumal – Antioquia, a quien podrá ubicar en la **Calle 20 Nº 20-01**, **piso 2**, Alcaldía de Yarumal, en el teléfono **8537643** o en el correo electrónico concejo@yarumal.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ALBERTO ORREGO ZULUAGA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

DUBER EDUARDO TOBÓN VILLA
1.036.613.619.
S.S. SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista

Proyecto: Carolina Sossa Mesa
Apoyo a la Contratación.

CMC-SS-033-2024.

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SS-033-2024.

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1042775303, en su calidad de Secretario de Salud y Bienestar Social facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a la Empresa S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S, identificada con NIT. 901804927-1, representada legalmente por DUBER EDUARDO TOBON VILLA, persona natural, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.036.613.619, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SS-033-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PROMOCIÓN DEL RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las principales actividades por ejecutar son las siguientes:

a) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
b) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
c) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a la preparación y/o distribución de alimentos.
d) Entregar los alimentos en caliente requeridos en el sitio, fecha y hora que se informa en el presupuesto oficial o según lo indique el supervisor del contrato. Todos los costos de logística para las respectivas entregas correrán por cuenta del contratista. La entrega de alimentación será urbana. El municipio de Yarumal se reserva el derecho de cambiar de menú (Refrigerio) previa concertación con el contratista. En todo caso el cambio de menú no generará un mayor costo para las partes.
e) Poner a disposición de la entidad municipal, en el lugar y en las cantidades indicadas, sillas plásticas con y sin brazos.
f) Cumplir con los horarios indicados por el supervisor del contrato respecto al transporte.
g) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas
h) Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública

del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".

i) Cumplir y acatar las normas de distanciamiento social y seguimiento a los protocolos de Bioseguridad en las actividades presenciales, que impidan la propagación del virus COVID 19, de manera especial los protocolos establecidos por la alcaldía municipal de Yarumal a través de la resolución 0445 del 01/06/2020.

j) Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML ($35.381.864)** equivalentes a 27,21 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ALIMENTACIÓN**					**$ 14.364.235**
1.1	50192303	Porción de torta negra acompañada de vino sin alcohol (incluye servilleta y copa)	Unidad	1265	$ 9.805	$ 12.403.325
1.2	90101802	Servicio de Cartering para servir almuerzo: arroz, fríjoles, carne molida, chicharrón, chorizo, tajada de maduro, huevo tibio y guarapo	Unidad	70	$ 28.013	$ 1.960.910
2	**SERVICIOS**					**$ 840.391**
2.1	80111600	Show musical como	Unidad	1	$ 840.391	$ 840.391

		demostración cultural con artista local para presentación en el Centro Comercial Semisiones el día 31 de mayo de 2024 a las 3:00 pm.				
3	**MATERIAL FUNGIBLE**					**$ 20.177.238**
3.1	60141001	Cobija delgada marcada en la parte inferior delantera con el texto y diseño determinado por la ALCALDÍA DE YARUMAL	Unidad	103	$ 21.828	$ 2.248.284
3.2	60141001	Recordatorio termos marcados con el texto y diseño determinado por la ALCALDÍA DE YARUMAL	Unidad	1265	$ 14.007	$ 17.718.855
3.3	60141001	Ancheta que incluya frutas y dulces.	Unidad	3	$ 70.033	$ 210.099
TOTAL						**$ 35.381.864**
VALOR EN LETRAS	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML					

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN ÚNICO PAGO.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0686	08/05/2024	$36.400.000	$35.381.864
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.009.53	01	Atención integral a los adultos mayores – Estampilla adulto mayor	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ, secretario de Salud y Bienestar Social, a quien podrá ubicar en el número telefónico 311 310 97 94 y a través del correo electrónico salud@yarumal.gov.co.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Omar Daniel Pérez

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Omar Daniel Pérez Hernández	Revisó: Alejandro Restrepo Gómez	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Salud y Bienestar Social	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.		

NOTARIA UNICA VALDIVIA ANTIOQUIA

DIR: Cr. 8 # 5-36 La Floresta Tel. 314 6978828
Email: unicavaldivia@supernotariado.gov.co

LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VALDIVIA ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Que la empresa **S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S** identificada con **NIT° 901804927-1**, actualmente viene prestando sus servicios a la **NOTARIA ÚNICA DEL VALDIVIA** identificada con **NIT°** 15.339.074-3 en el área Jurídica, actividad que viene desarrollando desde el día 26 de abril de 2024 a la fecha.

Cuyas actividades principales son las siguientes:

- REPRESENTACIÓN JURÍDICA
- ASESORIA EN TEMAS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVO.
- REALIZACIÓN DE INFORMES ANTE LA SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
- Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA JURÍDICA QUE REQUIERA LA NOTARIA.

Actividades que la empresa S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S ha desempeñado de manera satisfactoria a través de su equipo de profesionales.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

CARLOS IVAN BUITRAGO CUARTAS
Notario Único de Valdivia Antioquia
C.C.15.339.074

